 Municipio de Granada - Antioquia Alcaldía Municipal	MINUTA DE CONTRATO	Código: BYS-FR-02
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 11

CONTRATO DE OBRA No. 90 de 2014

CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada
No NIT:	890.983.728-1
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA
No CÉDULA O RUT:	827860
OBJETO:	Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quiebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo.
VALOR:	setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos (\$ 72.440.400)
PLAZO:	Ciento cincuenta(150) días

Entre los suscritos, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.774.327 de Medellín- Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1510 de 2013, y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 10 del 27 de mayo de 2012 y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte que se denominará **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA**, y de la otra parte **OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía 8278601 de Medellín, que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes Clausulas: **PRIMERA: CONSIDERACIONES: A)** La Alcaldía Municipal de Granada, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, requiere celebrar contrato para el Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quiebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo.. **B)** Que el mediante la Resolución No. 220 del 3 de junio de 2014. el Municipio de Granada adjudicó al señor **OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA** presente contrato, como resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 9 de 2014.**SEGUNDA: OBJETO:** Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quiebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo..



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 2 de 11

1. ESCUELA VAHITOS					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Corte de revoque con pulidora	ML	60,00	ML	\$ 408,00	\$ 24.480,00
Resane de fajas en revoque	ML	180,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 2.203.200,00
Ranuras y filetes	ML	60,00	ML	\$ 3.060,00	\$ 183.600,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	M2	60,00	M2	\$ 6.120,00	\$ 367.200,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	24,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 367.200,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes (TIPO AMAZONAS)	ML	30,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 979.200,00
Suministro, transporte y colocación de baldosa de grano en aula de clase.	M2	50,00	M2	\$ 20.400,00	\$ 1.020.000,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UN	1,00	UN	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 6.079.200,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 1.215.840,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 303.960,00
COSTO TOTAL					\$ 7.599.000,00

2. ESCUELA EL CONCILIO					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL

Calle 20 No 20-05 Piso 2. PBX: 832 05 49 Ext. 106 <http://www.granada-antioquia.gov.co> NIT. 890.983.728-1

"Tejiendo territorio, para vivir en comunidad"



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 3 de 11

Resane de fajas en revoque	ML	60,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 734.400,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	ML	60,00	ML	\$ 6.120,00	\$ 367.200,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	24,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 783.360,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UN	1,00	UN	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.064.080,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 612.816,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 153.204,00
COSTO TOTAL					\$ 3.830.100,00

3. ESCUELA LA QUIEBRA

ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	30,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 367.200,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	ML	40,00	ML	\$ 6.120,00	\$ 244.800,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	48,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.566.720,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00

Calle 20 No 20-05 Piso 2. PBX: 832 05 49 Ext. 106 <http://www.granada-antioquia.gov.co> NIT. 890.983.728-1

"Tejiendo territorio, para vivir en comunidad"



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 4 de 11

Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UN	1,00	UN	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.357.840,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 671.568,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 167.892,00
COSTO TOTAL					\$ 4.197.300,00

4.º SAN ESTEBAN					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	50,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 612.000,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	ML	50,00	ML	\$ 6.120,00	\$ 306.000,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	48,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.566.720,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UN	1,00	UN	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BY5-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 5 de 11

Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.663.840,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 732.768,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 183.192,00
COSTO TOTAL					\$ 4.579.800,00

5. LAS PALMAS					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	40,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 489.600,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	ML	60,00	ML	\$ 6.120,00	\$ 367.200,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	58,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.893.120,00
Suministro y aplicación de pintura en muros y techos	M2	650,00	M2	\$ 9.180,00	\$ 5.967.000,00
Suministro y aplicación de pintura esmalte en cerraduras	UN	18,00	UN	\$ 45.900,00	\$ 826.200,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UN	1,00	UN	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 6 de 11

Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 10.722.240,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 2.144.448,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 536.112,00
COSTO TOTAL					\$ 13.402.800,00

6. LAS ARENOSAS					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	40,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 489.600,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	M2	40,00	M2	\$ 6.120,00	\$ 244.800,00
Encorazado de muros en aulas	ML	28,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 428.400,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	48,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.566.720,00
Suministro y aplicación de pintura en muros y techos	M2	650,00	M2	\$ 9.180,00	\$ 5.967.000,00
Suministro y aplicación de pintura esmalte en cerraduras	UND	18,00	UND	\$ 45.900,00	\$ 826.200,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UND	1,00	UND	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 7 de 11

Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina- comedor del restaurante, según diseño	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 10.701.840,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 2.140.368,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 535.092,00
COSTO TOTAL					\$ 13.377.300,00

7. ESCUELA LA GAVIOTA

ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	30,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 367.200,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	M2	30,00	M2	\$ 6.120,00	\$ 183.600,00
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	48,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.566.720,00
Suministro y aplicación de pintura en muros y techos	M2	650,00	M2	\$ 9.180,00	\$ 5.967.000,00
Suministro y aplicación de pintura esmalte en cerraduras	UND	16,00	UND	\$ 45.900,00	\$ 734.400,00
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UND	1,00	UND	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 8 de 11

Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 9.998.040,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 1.999.608,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 499.902,00
COSTO TOTAL					\$ 12.497.550,00

8. EL LIBERTADOR					
ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	V/UNIT	V/TOTAL
Resane de fajas en revoque	ML	30,00	ML	\$ 12.240,00	\$ 367.200,00
Aplicación de pasta de cemento con acronal sobre muros	M2	30,00	M2	\$ 6.120,00	\$ 183.600,00
Encorazado de muros en aulas	ML	0,00	ML	\$ 15.300,00	\$ -
Reparación parcial de cubierta de Asbesto-cemento	M2	16,00	M2	\$ 15.300,00	\$ 244.800,00
Suministro, transporte e instalación de canoas y bajantes	ML	48,00	ML	\$ 32.640,00	\$ 1.566.720,00
Suministro y aplicación de pintura en muros y techos	M2	680,00	M2	\$ 9.180,00	\$ 6.242.400,00
Suministro y aplicación de pintura esmalte en cerraduras	UND	18,00	UND	\$ 45.900,00	\$ 826.200,00
Pintura de estructuras metálicas: (Perlines)	ML	0,00	ML	\$ 6.630,00	\$ -
Transporte de materiales	VIAJE	1,00	VIAJE	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
Construcción de caseta exterior para instalación de pipeta de gas, según diseño (incluye extensión de manguera hasta la estufa)	UND	1,00	UND	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 9 de 11

Suministro, transporte e instalación de malla mosquitera en las ventanas de la cocina - comedor del restaurante, según diseño.	M2	8,00	M2	\$ 7.140,00	\$ 57.120,00
Encorazado de muros en la cocina - comedor del restaurante, incluye revoques	ML	14,00	ML	\$ 15.300,00	\$ 214.200,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 10.365.240,00
COSTOS INDIRECTOS					
AU (20%)				20%	\$ 2.073.048,00
IMPUESTO DE SEGURIDAD (5%)				5%	\$ 518.262,00
COSTO TOTAL					\$ 12.956.550,00

INVERSION TOTAL:					\$ 72.440.400,00
-------------------------	--	--	--	--	-------------------------

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación será de setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos (\$ 72.440.400), los cuales pagará el municipio de Granada en actas de avance y cuando se halla recibo a satisfacción por parte de la persona responsable del servicio, presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y constancia de encontrarse a paz y salvo con la administración municipal, y parafiscales. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se fijará de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro 263 del 21 de Abril de 2014, de conformidad con el rubro presupuestal No. 222010002 (\$ 62.580.138), denominado: Mantenimiento de la Infraestructura Educativa y 222010001 (\$ 10.000.000), denominado: Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa, de la Secretaría de Hacienda Municipal y compromiso presupuestal Nro. 348 del 6 de junio de 2014 expedida por la secretaria de Hacienda.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de ciento cincuenta días, empezara a contabilizarse una vez se suscriba el acta de inicio por las partes. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, por las causales establecidas en la Ley.

SEXTA: PAZ Y SALVO PARAFISCALES: El contratista se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, en la forma estipulada en la cláusula tercera. b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BY5-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 10 de 11

la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas, 2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste. 3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual y cada que la Administración Municipal lo requiera. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la Alcaldía Municipal de Granada, o de incumplimiento del contrato por parte del Juez competente. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, para lo cual se acudirá ante el Juez competente. **DÉCIMA: MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra la Alcaldía Municipal de Granada. **Parágrafo 1°.** El valor de las multas, no podrá exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. **Parágrafo 2°.** Para la imposición de las multas, La Alcaldía Municipal de Granada, previo agotamiento del debido proceso, acudirá ante el Juez Competente para la declaratoria de las mismas. **Parágrafo 3°.** Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento por parte del Juez competente, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, para lo cual, igualmente, se acudirá ante el Juez Competente. **DECIMA PRIMERA: DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL:** La Alcaldía Municipal de Granada para darle aplicación a las multas y a la cláusula penal observará el agotamiento del debido proceso, y con posterioridad se acudirá ante el Juez competente para la declaratoria de las mismas. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento por parte del Juez competente, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, para lo cual, igualmente, se acudirá ante el Juez competente. **DECIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXORBITANTES:** Queda expresamente entendido por las partes la facultad de modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato de parte de la entidad con base en las disposiciones del estatuto contractual. **DÉCIMA TERCERA: REPERCUSIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA se obliga a título de Contratista independiente; LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GRANADA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, este se eleve por escrito, mediante el acta de inicio. **DÉCIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** Una vez legalizado el presente contrato se publicará en la página web del Municipio de Granada. **DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS. 1). de Cumplimiento,** que puede ser causado por factores climáticos, condiciones de transporte desfavorable, por el inoportuno suministro de materiales, se tendrá en cuantía del 10% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más , **2) De**



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 11 de 11

Responsabilidad civil extracontractual, por posibles demandas que se puedan presentar por desacuerdos entre contratista y trabajadores, se tendrá por el (20%) del valor del contrato por el término de duración del convenio y seis meses más **3) Pago de salarios y prestaciones sociales** se pueden presentar accidentes en el ejercicio de cargue, transporte y descargue de los materiales, en cuantía del (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y tres (3) años más, **4) Calidad Del Servicio** por un valor equivalente al 10% del contrato, por el término del contrato y cuatro meses más **DÉCIMA OCTAVA: CONTROL POSTERIOR**. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993, y ley 617 de 2000 el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **DÉCIMA NOVENA: INTERVENTORÍA**: La Secretaría que supervisará y vigilará la ejecución del presente contrato, será la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio, en caso de presentarse alguna observación en el desarrollo del contrato, deberá hacerse de forma escrita, dejando constancia de los hechos y factores que la generan. **VIGÉSIMA: CESIÓN**. Queda expresamente entendido y de acuerdo a los procedimientos del Estatuto Contractual Artículo 41, que el contratista no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin previa autorización expresa del Alcalde, lo cual hará mediante resolución motivada. **VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista con la suscripción del presente contrato declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a lo expuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000, ley 1148 del 2007 y demás normas afines con la materia. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS**: hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a. De la Alcaldía Municipal de Granada 1) Disponibilidad Presupuestal, 2) Estudio Previo. b. Del Contratista 1) Registro Único tributario, 2) Fotocopia de la cédula, 3) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, 4) Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente 5) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, y demás requisitos establecidos por la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario 1510 de 2013. **VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. En todos los contratos deberán las entidades incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Granada.

Para constancia se firma en el Municipio de Granada, a los nueve (9) días del mes de junio de 2014.

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA
Contratista



CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

**POLIZA 05 RE005014
CERTIFICADO 05 RE010186**

Página 2

SUCURSAL 05. MEDELLIN	USUARIO PEREZL	TIP CERTIFICADO Nuevo	FECHA EXPEDICION 13-06-2014
TOMADOR: GONZALEZ OSPINA OSCAR			C.C. o NIT: 8278601
DIRECCION: CARRERA 38 No. 26 - 501 TORRE 4 APTO. 407			CIUDAD: MEDELLIN
E-MAIL:			TELEFONO: 262 79 07
ASEGURADO: GONZALEZ OSPINA OSCAR			C.C. o NIT: 8278601
DIRECCION: CARRERA 38 No. 26 - 501 TORRE 4 APTO. 407			CIUDAD: MEDELLIN TEL. 262 79 07
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			C.C. o NIT: 0000001
DIRECCION:			CIUDAD: TEL. 1

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 09-06-2014	HASTA 06-05-2015	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
				14,488,080.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS
100.	DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	TOTAL				78,831.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE Mínimo	
	Desde	Hasta			%	
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	14,488,080.00	78,831.00	10	1,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	09-06-2014	06-05-2015	14,488,080.00		10	1,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	4,346,424.00		10	300,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	09-06-2014	06-05-2015	2,173,212.00		10	300,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	4,346,424.00		10	300,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	09-06-2014	06-05-2015	2,173,212.00		10	300,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	4,346,424.00		10	300,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	09-06-2014	06-05-2015	2,173,212.00		10	300,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	1,448,808.00		10	300,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	09-06-2014	06-05-2015	724,404.00		10	300,000.
Lucro Cesante - Vigencia	09-06-2014	06-05-2015	1,448,808.00		10	300,000.
Lucro Cesante - Evento	09-06-2014	06-05-2015	724,404.00		10	300,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006240 AL 100.000

Compañía Aseguradora de Fianza S.A

CONFIANZA
860.070.374-9

13-06-2014

KXLS1H2P

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 05 GU109963

CERTIFICADO 05 GU177714

Página 1

SUCURSAL 05. MEDELLIN USUARIO PEREZL TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 13 . 06 2014

TOMADOR/GARANTIZADO: GONZALEZ OSPINA OSCAR		C.C. o NIT: 8278601	
DIRECCION: CARRERA 38 No. 26 - 501 TORRE 4 APTO. 407		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELEFONO: 262 79 07	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA		C.C. o NIT: 890983728 1	
DIRECCION:		CIUDAD: GRANADA TEL.	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA		C.C. o NIT: 890983728 1	
DIRECCION:		CIUDAD: GRANADA TEL.	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 09 06 2014 HASTA 06 11 2017		ANTERIOR ESTA MODIFICACION NUEVA	
		21,532,120.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
PRIMA		PRIMA	
MONEDA PESOS		VALOR ASEGURADO	
PRIMA NETA 125,464.00			
GAST. EXPED 7,000.00			
IVA 21,194.00			
TOTAL 153,658.00			



Clase de Contrato : Ejecución de Obra

OBJETO
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 90 de 2014 RELACIONADO CON "Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo."

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	09-06-2014	06-05-2015		7,244,040.00	26,277.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	09-06-2014	06-11-2017		7,244,040.00	74,187.00
CALIDAD DE SERVICIO	09-06-2014	06-03-2015		7,044,040.00	25,000.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000077410 11-04-2014

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 175.247 AL 200.000

TOMADOR

Compañia Aseguradora de Fianza S.A.

CONFIANZA

860.070.374-9

13-06-2014
KXLS1H2P

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 -37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**AUTO APROBATORIO
DE UNA GARANTÍA ÚNICA**

Página 1 de 1
Código: BYS-FR-08
Versión: 02
Fecha: 04/01/2010

CIUDAD Y FECHA: Granada, 13 de junio de 2014

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias, el Municipio de Granada - Antioquia procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la **CONTRATO NRO. 90-2014**

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANT	NIT	890.983.728-1
CONTRATISTA	OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA	NIT	8278601

OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quiebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo.
----------------------------	--

ENTIDAD ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
TOMADOR	OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA
ENTIDAD ASEGURADA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA
PÓLIZA No	RE005014 - GUI09963

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	DESDE DD/MM/AAAA	HASTA DD/MM/AAAA
Cumplimiento	\$ 7.244.040	09/06/2014	06/05/2015
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	\$ 7.244.040	09/06/201	06/11/2017
Responsabilidad Civil	\$ 14.488.080	09/06/2014	06/05/2015
Calidad de Elementos	\$ 7.044.040	09/06/2014	06/03/2015
Estabilidad de Obra	N/A	N/A	N/A

Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal se declaran ajustadas a la Ley las garantías otorgadas. Por lo tanto dicha póliza se aprueba y para su validez se firma.


FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

Página	1 de 1
Código:	BYS-FR-11
Versión:	02
Fecha:	01/10/2009

ACTA DE INICIO No FECHA
DD MM AAAA

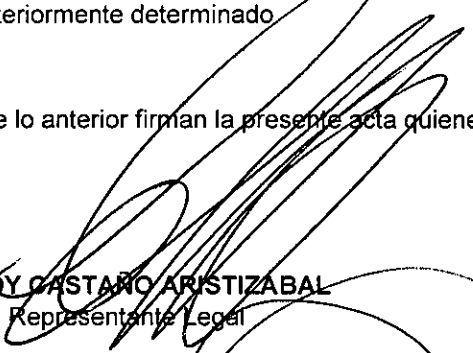
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA	Nº	85 de 2014
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	NIT:	890983728-1
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA	NIT:	8.278.601

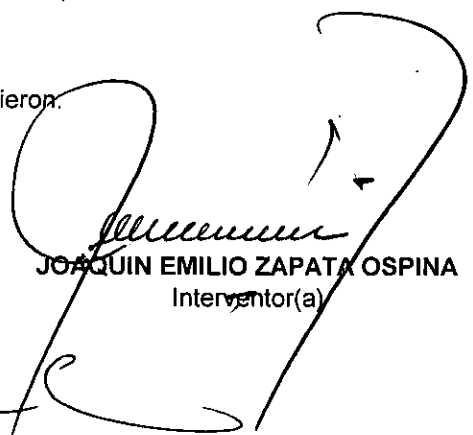
OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento de la infraestructura educativa de las veredas (Vahitos, San Esteban, La Quiebra, El Concilio, Las Palmas, Las Arenosas, El Tablazo y el Libertador), siguiendo las especificaciones técnicas de construcción de obras civiles, en desarrollo de las actividades que se priorizan en el cuadro de actividades y cantidades anexas en el numeral 4.1 (Análisis Técnico) de acuerdo al estudio previo.

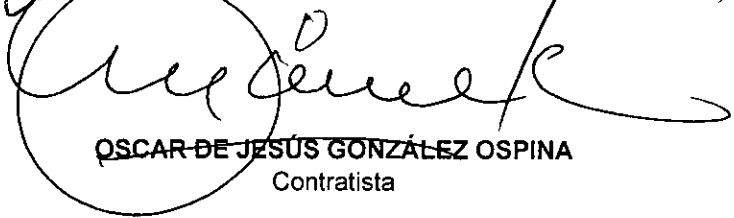
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	24 de JUNIO de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	24 de NOVIEMBRE de 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos (\$ 72.440.400)
ANTICIPO (Porcentaje %):	0%
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRANADA- ANTIOQUIA
DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (No días, meses, años) :	CIENTO CINCUENTA DÍAS
INTEVENTOR(A):	JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA

En el Municipio de Granada, a los 24 días del mes de JUNIO de 2014, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.774.327** de Medellín- **Antioquia**, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, **JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA** en su calidad del Interventor del Contrato y **OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No **8.278.601**, en su calidad de Contratista, a fin de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado, cuyo objeto quedó anteriormente determinado.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron.


FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Representante Legal


JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Interventor(a)


OSCAR DE JESÚS GONZÁLEZ OSPINA
Contratista